sea de regno estrangero assi mercader commo otra persona qual quier que no sea osado de traer
a vender paños nin adobados los paños sobre dichos otrosi que ningund alfayate no sea osado
de cortar los dichos paños nin ellos encobrir el mesmo mismo que qual quier que fisiere
paños adouar e adobar de fuera parte ala dicha cibdat que ellos no venda en ella
e si los vendiere que los pierda saluo los paños françeses e de [illegible]
que mas conplida mente se contiene por la dicha ordenança E enbiastes me pedir que
gelo mandase guardar e que sobre todo ello les proueyese de commo la mi merçed fuese
E yo touelo por bien por que vos mando que veades la dicha ordenança e si entendieredes
que cunple ami seruiçio e bien e pro comun dela dicha çibdat e delos vezinos e morado
res della e delos mis regnos e otrosi delas mis rentas que la dicha ordenança
les sea guardada e que gela guardedes e fagades guardar e cunplir e non consintades que
alguno nin algunos les vaya nin pase contra ella e non fagades ende al por alguna
manera so pena dela mi merçed e de como esta mi carta vos fuere mostrada e la
cunplieredes mando al que escriuano publico que para esto fuere llamado que de
ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa
en como cunplides mi mandado la carta leyda datgela dada en valladolid treynta
dias de abril año del nasçimiento de nuestro saluador ihesu christo de mill e quatroçientos
e quatro años yo alfonso [illegible] la fis escriuir por mandado de nuestro señor el Rey [illegible]
[illegible] dela dicha carta [illegible] estos nombres [illegible] legum doctor [illegible]

[illegible] para el [illegible]

9 Don enrrique por la gracia de dios Rey de castilla de leon de toledo de gallisia de
seuilla de cordoua de murçia de iahen del algarbe de algesira e señor de visca
ya e de molina a vos el conçejo [illegible] e oydor [illegible] e a los
regidores [illegible] del regno de murçia salud e gracia Sepades que el conçejo e caua
lleros e escuderos e ofiçiales e omes buenos dela dicha çibdat de murçia me enbia
ron desir por su petiçion [illegible] que [illegible] me ouiese
mandar por mi carta [illegible] dela casa dela moneda
de murçia que [illegible] que fuese [illegible] para el alca
çar [illegible] en esa dicha çibdat [illegible] todos
los [illegible] de murçia [illegible] al obispo e cabildo
dela yglesia de [illegible] e otras personas [illegible]
qual quier delas dichas [illegible] obispo e cabildo
e [illegible] el diezmo del valor delas dichas [illegible]
la [illegible] por dela dicha [illegible] otrosi [illegible] la [illegible]